

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES
MLV
FOLIO 30056-09

S.A.C.I. FALABELLA
RUT.: N° 90.749.000-9
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 19.05.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° ____2472_____/DRE13.00

VISTOS:

El escrito de 10.02.2009, presentado por don Alejandro P. González Dale, RUT N° 10.054.917-4, representante legal de **S.A.C.I. FALABELLA, RUT N° 90.749.000-9**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Rosas N° 1665, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 50 de fecha 21.01.2003 y 687 de 30.07.2007, dictadas por la XIII Dirección Reg. Metrop. Santiago Centro, que autorizaron el uso de las máquinas registradoras para emitir Facturas, ubicadas en **AVDA. VICUÑA MACKENNA N° 7110, comuna de LA FLORIDA**, las que se individualizan a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
144594	NCR-7456	7456	35190677	12
144595	NCR-7456	7456	35190770	51
144680	NCR	7456	35190842	106

1°) Que, los argumentos, fundamentación y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° EX. 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución N° Ex 50 de 21.01.2003 y 687 de 30.07.2007.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

MLV

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:
Depto. Regional Resoluciones
Expediente
C/C: XV D.R. METROP. STGO. ORIENTE, UNIDAD DE LA FLORIDA
A don Alejandro P. González Dale Rep. Legal de
S.A.C.I. FALABELLA
Rosas N° 1665
Santiago